



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

YERBA BUENA, 30 JUN 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **355**

VISTO: El Decreto N° 160/17, recaído en el Expte. N° 650-M17(I)-S-17, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PUBLICA" N° 11/2017, con un Presupuesto Oficial de \$ 146.732,24; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la adquisición de indumentaria de Trabajo para el Personal del Obrador Municipal;

Que a fs. 36/41 obra Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 4 (cuatro) firmas oferentes: "HUINCA RENANCO NORTE S.R.L.", "MEDICI Y CIA S.R.L.", "CASA JAIME S.R.L." y "CMAQ. S.R.L.", las que cotizan lo solicitado en: \$ 133.847.-, \$ 88.720.- (cotiza en forma parcial), \$ 182.560 y 4 cotizaciones alternativas y \$ 183.203.- respectivamente, consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas y que los requisitos no cumplimentados al momento de la apertura del acto, deberán ser presentados dentro de las 48 hs. hábiles posteriores al mismo;

Que a fs. 42/170 obran las ofertas y documentación presentadas por las citadas firmas oferentes;

Que a fs. 173/175 obra Acta de Preadjudicación emitida por la Comisión de Preadjudicación, en cuyo punto 1 cita las firmas oferentes y a continuación se expide indicando: " 2-La firma HUINCA RENANCO NORTE S.R.L. cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Acta de Apertura del día 17/05/2017. 3. La firma MEDICI Y CIA S.R.L. cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Acta de Apertura del día 17/05/2017 y releva una propuesta parcial. 4- La firma CASA JAIME S.R.L. cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Acta de Apertura del día 17/05/2017 y cotiza alternativas. 5- La firma CMAQ S.R.L. cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Acta de Apertura del día 17/05/2017. 6- La Comisión de Preadjudicación eleva nota al Señor Hernán Macedo de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente para que emita informe sobre los proponentes. 7- El Señor Hernán Macedo Secretario de Servicios Públicos y Ambiente emite informe técnico."; posteriormente confecciona Cuadro de Precios de las firmas oferentes, según Ordenanza N° 1299, Artículo 45 y -atento al análisis de las propuestas presentadas e Informe Técnico del Señor Macedo Hernán de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente (fs. 172) sobre calidad de los productos ofertados, cuyo monto se encuentra dentro de las previsiones estimadas del presupuesto oficial y dada la necesidad de los bienes licitados y el tiempo transcurrido desde la fecha de la cotización (14/02/2017) y la apertura de sobre (19/04/2017)- aconseja la Adjudicación Total a la mencionada Firma "HUINCA RENANCO NORTE S.R.L." por el importe total de \$ 133.847.- conforme detalle que realiza a fs. 175;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 176/177 dictamina que "corresponde confeccionar el instrumento legal: Adjudicando a la firma HUINCA RENANCO NORTE S.R.L., en la forma y monto conforme fue aconsejado por la Comisión de Pre Adjudicación, pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03 y al Pliego de Bases y Condiciones...";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 178 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la Licitación Pública N° 11/2017 a la Firma "HUINCA RENANCO NORTE S.R.L.", con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 948 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la compra de indumentarias de trabajo detalladas por la Comisión de Preadjudicación a fs. 175, destinados al Personal del Obrador Municipal, por el importe total de \$ 133.847.- (pesos ciento treinta y tres mil ochocientos cuarenta y siete), de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///....

DECRETO: **355**

30 JUN 2017

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago a la Firma mencionada en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, el que se hará efectivo conforme las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a las firmas oferentes, a través de la Oficina de Compras.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

| |
|-------|
| KPS.- |
| |
| |
| |

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA